



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2017-MDY/A

Yura, 13 de Diciembre del 2017.

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 161-2017-MDY del 25 de Setiembre del 2017, Esquela de Observación de SUNARP, Solicitud de fecha 12 de Diciembre del 2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 establece en su artículo 201° Rectificación de errores Inciso 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; e inciso 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

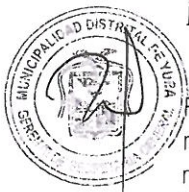
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°153-2017 -MDY del 25 de Setiembre del 2016, Resuelve CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°161-2017 -MDY del 25 de Setiembre del 2017, Resuelve Rectificar y corregir el error material de la Resolución de Alcaldía 153-2017 -MDY del 25 de Setiembre del 2016.

Que, a través Esquela de Observación de emitida por SUNARP, señala que, de la calificación realizada a los documentos presentes vía subsanación, se advierte que existe discrepancia en el nombre de una de las personas (segundo representante titular de los trabajadores) que conforman la Junta Directiva que aparece en la Resolución del Alcaldía N° 161-2017-MDY/A, en relación con el que aparece en la copia legalizada del DNI que está presentando.

Que, mediante solicitud de fecha 12 de diciembre del 2017, emitido por el Sr. Velásquez Quispe 1er. Miembro titular del CAFAE-MDY, señala que, en el Resolución de Alcaldía resuelve; conformar el Comité de Administración del Fondo Asistencia de la MDY, dentro de ellos se encuentra el 2do. Representante titular de los trabajadores (observado) que dice WALTER RUBEN PORRAS LAGUNA el cual debe decir WALTTER RUBEN PORRAS LAGUNA.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 161-2017-MDY/A de fecha 25 de Setiembre del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO: RECTIFICAR** y corregir el error material de la Resolución de Alcaldía N° 153-2016-MDY de fecha 13 de julio del 2016 en el siguiente extremo:

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Municipalidad Distrital de Yura, el cual estará integrado por:

- Julio Cesar Ibarra García, Gerente de Administración Financiera, en calidad de representante del Titular del Pliego; Presidente.
- Edward Jaime Velarde Cáceres, Gerente de Recursos Humanos, Secretario
- José Enrique Rosas Portilla, Sub Gerente de Contabilidad, Miembro
- Hugo Velásquez Quispe, representante titular de los trabajadores
- Walter Rubén Porras Laguna, representante titular de los trabajadores
- Silvia Lizeth Sucari Luque, representante titular de los trabajadores
- Alvaro Jesús Aguilar Chirio, primer suplente de los trabajadores
- Percy Montañez Apaza, Segundo suplente de los trabajadores
- Hubert Willy Torres Flores, Tercer suplente de los trabajadores

**DEBE DECIR**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Municipalidad Distrital de Yura, el cual estará integrado por:

- Julio Cesar Ibarra García, Gerente de Administración Financiera, en calidad de representante del Titular del Pliego; Presidente.
- Edward Jaime Velarde Cáceres, Gerente de Recursos Humanos, Secretario
- José Enrique Rosas Portilla, Sub Gerente de Contabilidad, Miembro
- **Hugo Velásquez Quispe, representante titular de los trabajadores**
- **Walter Rubén Porras Laguna, representante titular de los trabajadores**
- Silvia Lizeth Sucari Luque, representante titular de los trabajadores
- Alvaro Jesús Aguilar Chirio, primer suplente de los trabajadores
- Percy Montañez Apaza, Segundo suplente de los trabajadores
- Hubert Willy Torres Flores, Tercer suplente de los trabajadores

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE, para que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Abog. Max Oscar Macías Herrera*  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE